|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| logo nuevo contraloria | **FORMATO AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA OBJECIÓN** | Código formato: PRFJC-02-52  Versión 8.0 |
| Código documento: PRFJC-02  Versión: 8.0 |
| Página X de Y |

AUTO No.\_\_\_\_\_\_\_POR EL CUAL SE RESUELVE UNA OBJECIÓN

Proceso por Jurisdicción Coactiva No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Bogotá, D.C.,

Contra\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En escrito presentado el día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el señor apoderado del ejecutado (a) (o el ejecutado (a)) objetó el dictamen de los señores peritos por error grave.

Fundamenta la objeción en los siguientes hechos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (se copian o se sintetizan los hechos respectivos).

Tramitado el incidente en forma legal, se procede a resolver, previas las siguientes consideraciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (aquí se citan y se comentan las disposiciones legales pertinentes, se analizan las pruebas y se exponen las conclusiones a que llegue el Subdirector(a) de Jurisdicción Coactiva, para declarar fundada o infundada la objeción).

Por lo expuesto, el Subdirector(a) de Jurisdicción Coactiva, declara infundada la objeción al avalúo pericial practicado en este asunto, y condena al objetante a pagar una multa de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y las costas del incidente. Tásense.

(O se declara fundada la objeción y se ordena repetir el avalúo con intervención de otro perito cuyo dictamen no será susceptible de objeción).

Dentro del término de ocho días, restituya el perito los honorarios que recibió por este dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Subdirector(a) de Jurisdicción Coactiva

Nombre completo y firma

Nombre completo del profesional comisionado como secretario (Letra arial 8)